



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0109-2023-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 019-2023/MDAV-GGM-GDIS-JJMP, de fecha 23 de noviembre 2023, INFORME N° 0698-2023-GAJ-MDAV, de fecha 24 de noviembre de 2023, MEMORANDUM N° 11819-2023/MDAV-GGM, de fecha 28 de noviembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972 estipula en su artículo 38° sobre el ordenamiento jurídico municipal que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo." Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades (...). Aunado a ello, el artículo 39° señala respecto a las normas municipales que "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación;

Que, el numeral 72.2) del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en normas jurídicas de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, el lenguaje inclusivo es el conjunto de propuestas de uso de la lengua castellana que busca visibilizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las y los hablantes abandonen o no incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje; implica un cambio de concepciones, actitudes y prácticas lingüísticas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0109-2023-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de noviembre de 2023

Que, a efectos de garantizar un lenguaje igualitario, es necesario establecer disposiciones internas que coadyuven a la elección de ciertos términos, fórmulas gramaticales e imágenes que representen y visibilicen a mujeres y hombres en igualdad de derechos y oportunidades, libres de estereotipos y de cualquier forma de discriminación:

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 019-2023/MDAV-GGM-GDIS-JJMP**, de fecha 23 de noviembre 2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presenta el Proyecto de la **DIRECTIVA N° 02-2023-MDAV** denominada "**DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALDS Y GRÁFICAS QUE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**", señalando que la presente directiva tiene por objeto establecer disposiciones para el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones orales, escritas y gráficas que se elaboren y emitan de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Que, con **INFORME N° 0698-2023-GAJ-MDAV**, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite informe legal otorgando opinión favorable que se apruebe la **DIRECTIVA N° 02-2023-MDAV** denominada "**DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALDS Y GRÁFICAS QUE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**",

Que, basados en el principio de confianza, que determina los límites de la norma de cuidado o, lo que es lo mismo, el alcance del deber de cuidado que tiene una determinada persona en una determinada situación, este Despacho, mediante **MEMORANDUM N° 11819-2023/MDAV-GGM**, de fecha 28 de noviembre del 2023; remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se proyecte acto resolutorio de aprobación de la **DIRECTIVA N° 02-2023-MDAV** denominada "**DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALDS Y GRÁFICAS QUE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**",

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 02-2023-MDAV** denominada "**DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y GRÁFICAS QUE SE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Objetivo.
- II. Finalidad.
- III. Base Legal.
- IV. Alcances.
- V. Disposiciones Generales.
- VI. Disposiciones Específicas.
- VII. Mecánica Operativa.
- VIII. Disposiciones Complementarias.
- IX. Disposiciones Transitorias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0109-2023-MDAV-GM

Aguas Verdes, 28 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, notifique la presente Resolución a las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y/o Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que ante cualquier duda o consulta respecto a la Directiva antedicha, se acudirá a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para la absolución correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL